



**Organización de los
Estados Americanos**

**SEMINARIO SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO**

**Washington DC, Estados Unidos
Junio 22-24, 2010**

I. Introducción

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de las Cumbres de las Américas, del Departamento de Relaciones Internacionales y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizará el *Seminario sobre Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en la Organización de los Estados Americanos* los días 22, 23 y 24 de junio en su sede, en Washington D.C.

En los últimos años, la temática indígena en el seno de la OEA ha sido objeto de múltiples resoluciones de la Asamblea General a favor de la adopción del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Por su parte, en las cinco Cumbres de las Américas realizadas a la fecha, los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio han reclamado la protección plena y equitativa de los pueblos indígenas en el Hemisferio. De igual manera, han reafirmado y reconocido la necesidad de promover una visión común a fin de mejorar la vida de los indígenas y facilitar su participación en el sistema interamericano. Además, han formulado estrategias para incrementar el acceso de los pueblos indígenas a beneficios relacionados con la salud, tecnología y educación, entre otros temas, y para continuar brindando apoyo a la elaboración de la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Paralelamente a las decisiones de los Estados Miembros en las Cumbres de las Américas, la OEA ha apoyado y participado en la realización de las Cumbres de Líderes Indígenas de las Américas (CLIA, en español). Tres CLIAS han sido realizadas a la fecha en el marco de las tres últimas Cumbres. Las CLIA han sido organizadas de manera conjunta por los grupos de líderes indígenas, líderes mujeres, jóvenes y líderes ancianos de la región, con el apoyo de la OEA, y se consideran actividades complementarias a las Cumbres Presidenciales así como independientes del proceso de negociación del Proyecto de Declaración. Como resultado de estas actividades, se han recopilado unas muy importantes contribuciones y aportes para ser considerados en la planeación e implementación de actividades de trabajo conjunto entre la OEA y los pueblos indígenas.

Asimismo, la OEA ha adquirido una experiencia considerable respecto a la participación de la sociedad civil en general y de los pueblos indígenas en particular en sus actividades, las cuales pueden ser una referencia necesaria para la práctica de los órganos, organismos y entidades de la Organización.

En este contexto, el Seminario pretende presentar los mecanismos de participación de los pueblos y representantes indígenas en las actividades de la OEA para enriquecer el conocimiento de dichos mecanismos y para estimular un diálogo que permita profundizar e integrar mejor aquellos mecanismos.

II. Objetivos del Seminario

El objetivo principal del *Seminario sobre Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en la Organización de los Estados Americanos* es ilustrar los modos de intervención y participación de los pueblos indígenas en el seno de la OEA.

Para tal efecto, el Seminario proporcionará a los participantes un conocimiento más profundo de la estructura de la OEA y de sus actividades en la temática indígena.

Del mismo modo, el Seminario pretende suscitar una discusión provechosa acerca de la identificación de las condiciones de participación de los pueblos indígenas en las actividades de la OEA y contar con apreciaciones y comentarios de los participantes respecto a dichos espacios de participación disponibles en la Organización.

Al finalizar el evento se espera contar con un volumen sobre *la participación de los pueblos indígenas en la OEA*

III. Actividades del Seminario

El seminario contará con paneles de trabajos, seguidos de una mesa redonda. En los paneles se harán presentaciones sobre los siguientes temas:

- Estructura general, funcionamiento de la OEA y su relacionamiento con la sociedad civil.
- Mecanismos de participación de los pueblos indígenas en diferentes áreas de la OEA, incluyendo sociedad civil, Cumbres de las Américas, Proyecto de Declaración Americana y el sistema de protección y promoción de derechos humanos.
- Proyectos particulares implementados por diferentes instancias de la Secretaría General (Programa de Acción del Departamento de Derecho Internacional; Young Americas Business Trust, etc.)
- Propuestas de los representantes indígenas sobre la mejor adecuación de la intervención y participación en el seno de la OEA.

La mesa redonda por su parte permitirá una discusión e intercambio de propuestas entre los participantes, funcionarios de la Secretaría General y representantes de los pueblos indígenas de las Américas.

IV. Fecha y lugar del evento

El *Seminario* se realizará entre el 23 y 24 de Junio de 2010 en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en el edificio principal, ubicado en la 17th St. & Constitution Ave., NW, en Washington DC, Estados Unidos.

Este evento será antecedido por un Taller de Capacitación práctica sobre el funcionamiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, con énfasis en los mecanismos de peticiones y medidas cautelares y en la jurisprudencia interamericana sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Taller de Capacitación será organizado por la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se celebrará el martes 22 de junio, con la presencia de los mismos participantes en el Seminario.

La Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está a cargo de la agenda, planeamiento y coordinación general de dicho Taller.

V. Convocatoria

El Seminario es abierto a la participación de todas las personas interesadas en estos temas. En caso de que desee asistir, le solicitamos respetuosamente completar el formulario de registro que se encuentra en la página web www.oas.org/dil/esp/indigenas.htm y lo envíe a los siguientes correos electrónicos

summitcso@oas.org y dil@oas.org. Por favor tenga en cuenta que cada participante deberá cubrir sus gastos con recursos propios. Para aquellas personas que no puedan venir hasta la sede de la OEA, nos permitimos anunciarles que las sesiones se transmitirán en vivo por medio de la página Web de la organización, a través del enlace: www.oas.org/es/centro_noticias/webcast.asp

Asimismo, nos place anunciar que la Secretaría General de la OEA ha financiado la participación de 35 representantes de organizaciones indígenas con el fin de asegurar una representación geográfica de los países de la región, y esperamos que estos representantes puedan compartir la información discutida en este seminario en sus respectivos países y comunidades. Se ha invitado a organizaciones representativas de los pueblos indígenas en las Américas, tratando de respetar el criterio de representación geográfica y de género.

La intención es contar con la presencia de representantes indígenas de, por lo menos, 26 Estados Miembros de la OEA. El listado final de participantes será publicado en la página web del Departamento de Derecho Internacional antes de la realización del evento (www.oas.org/dil/esp/indigenas.htm).

VI. Metodología de trabajo

El Seminario prevé una consulta virtual amplia y abierta a los pueblos indígenas de las Américas previa a la realización del evento con el fin de recopilar sus comentarios respecto a la mejor adecuación de la intervención y participación en el seno de la OEA. Para tal efecto, La Secretaría de Cumbres de las Américas (SCA) de la OEA pondrá a disposición una "Comunidad Virtual" para todas las personas interesadas en aportar a las discusiones en el marco de este seminario. Esta Comunidad es un espacio virtual diseñado para ofrecer a sus visitantes la posibilidad de registrarse y participar en foros, grupos de discusión y obtener materiales como documentos, videos, enlaces, etc. Allí podrá también conocer opiniones y compartir sus comentarios con otros usuarios con respecto a estos temas. Para registrarte y participar se debe abrir el siguiente link: www.cumbres-americas.org/cvc.

Con relación a los representantes indígenas financiados por la OEA, se iniciará el trabajo de acercamiento con dichas personas, quienes estarán organizadas por grupos regionales, para preparar las ponencias que deberán ser presentadas durante el seminario. Se espera que cada grupo regional remita un documento, para poder contar con cuatro paneles de trabajo en donde podrán exponer verbalmente lo establecido en el documento escrito. Este trabajo será utilizado como insumo para la publicación de un volumen sobre la Participación de los pueblos indígenas en el sistema interamericano.

Al final del evento se espera distribuir un CD con las ponencias presentadas. Dicha información también aparecerá en la página web del Departamento de Derecho Internacional. De igual manera, se publicarán las ponencias y el resultado de los debates en un volumen bilingüe que se publicará a la brevedad.

VII. Resultados esperados del Seminario

1. La publicación de las ponencias del Seminario sobre *Mecanismos de participación de los Pueblos Indígenas en la Organización de los Estados Americano, la cual* contemplará las presentaciones de los panelistas, así como las discusiones llevadas a cabo durante la mesa redonda.
2. Se incluirán los trabajos y el volumen publicado en la página web del Departamento de Derecho Internacional.

3. La Secretaría de Cumbres pondrá a disposición del público y de los participantes del *Seminario* una red permanente de promoción y debate de la temática indígena en las Américas, a través de la Comunidad Virtual de Cumbres, con grupos de discusión abiertos al público en general.

ANEXO



Organización de los
Estados Americanos

La Participación de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano

Los pueblos indígenas de las Américas son grupos culturalmente diferenciados que mantienen un vínculo ancestral con las tierras en las que viven, o en las que desean vivir.

En el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) la temática indígena ha sido objeto de múltiples resoluciones de la Asamblea General, que durante los últimos años se ha pronunciado en favor de la adopción del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Como se detalla a continuación, diversas áreas de la Secretaría General realizan proyectos particulares que buscan promover la protección de los derechos, el bienestar y el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas de nuestro hemisferio. Del mismo modo, las Cumbres de las Américas y los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos juegan un papel fundamental y realizan constantes esfuerzos por la defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

La situación de los pueblos indígenas en las Américas

- **Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH** (<http://www.cidh.oas.org/Indigenas/Default.htm>)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó en el año 1990 la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas con el objeto de impulsar, sistematizar, reforzar y consolidar la acción que la CIDH venía desarrollando en la materia.

La Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas se ha ocupado de lograr un mayor conocimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en general, y de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en particular, facilitando el acceso de los pueblos indígenas al sistema.

- **Listado de Casos Publicados por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos** (<http://www.cidh.oas.org/Indigenas/Casos.htm>)

En el sistema interamericano de derechos humanos, tanto en la Comisión Interamericana como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han incrementado el número de acciones relativas a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas interpuestas ante dichos órganos.

Adicionalmente, durante los últimos años, la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos ha logrado importantes avances en el área de los derechos de los pueblos indígenas, tanto a nivel de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -que se ve reflejada en los procesos de soluciones amistosas, decisiones en casos individuales y medidas cautelares- como en las resoluciones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los pueblos indígenas y las Cumbres de las Américas

(http://www.summit-americas.org/sisca/ip_sp.html)

Los pueblos indígenas, considerado uno de los principales actores sociales que participan en el proceso de Cumbres, han venido consolidando dicha participación desde el año 2001 a través de las Cumbres de Líderes Indígenas de las Américas, que se han desarrollado paralelamente a la celebración de las Cumbres de las Américas (Quebec, 2001; Mar del Plata, 2005; y Puerto España, 2009).

Los participantes de las Cumbres son, por lo general, líderes de los diversos pueblos indígenas de la región, representantes de mujeres indígenas, jóvenes líderes y ancianos, que han sido seleccionados para participar en estos encuentros en coordinación con el Comité Planificador de las Cumbres, conformado por representantes de América del Norte, de Suramérica, y del Caribe, liderado por la Asamblea de las Primeras Naciones (AFN, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (NWAC, en inglés).

Desde el año 2001, las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas han adoptado planes de acción e instituido mandatos que aseguran su implementación con relación a los pueblos indígenas. En este contexto, los mandatarios han reconocido, entre otros: el valor de las cosmovisiones, los usos, las costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas. Las Cumbres han promovido además, el acceso a la educación para las mujeres, los niños y las niñas, y los jóvenes indígenas, conforme a sus valores, costumbres, tradiciones y formas de organización, así como la realización de conferencias hemisféricas y nacionales para intercambiar experiencias entre los pueblos indígenas y sus organizaciones en la implementación de actividades para promover su desarrollo sostenible, cultural, económico y social, así como otros campos que han sido identificados por ellos mismos.

La mención más reciente hecha por los Jefes de Estado es el párrafo 86 de la Declaración de Compromisos de Puerto España (Trinidad y Tobago, abril de 2009):

Reconociendo la diversidad y el carácter tradicional y ancestral de las culturas, historias y circunstancias demográficas, socioeconómicas y políticas de los pueblos indígenas, reafirmamos nuestro compromiso de respetar sus derechos, y promoveremos la conclusión exitosa de las

negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral. De acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, promoveremos el ejercicio de sus derechos, su plena participación en las actividades nacionales y la creación de las condiciones que les permitan superar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

Proyectos de la Secretaría General en la temática indígena

Varias dependencias de la Secretaría General han puesto en marcha iniciativas a favor de comunidades indígenas en nuestros países.

- **El Departamento de Derecho Internacional de la OEA y los Pueblos Indígenas en las Américas** (<http://www.oas.org/dil/esp/indigenas.htm>)

El Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) asesora jurídicamente a los Órganos, organismos y entidades de la Organización; es depositario de los tratados multilaterales y acuerdos bilaterales; es ente de promoción y difusión del derecho internacional, adicionalmente lleva adelante proyectos específicos para la promoción de sectores vulnerables (pueblos indígenas, afrodescendientes, etc). En la coordinación de los asuntos relacionados con Pueblos Indígenas dentro de la Secretaría General de la OEA, el DDI ejecuta los siguientes mandatos:

a) Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas

En el año 2009, el Departamento de Derecho Internacional se ha dotado de un Programa de Acción para la participación de los pueblos indígenas en el sistema interamericano el cual pretende fortalecer la participación de los pueblos indígenas en las diversas esferas de la vida nacional y regional.

En este contexto, se prevé un ciclo de cursos de capacitación y empoderamiento para líderes indígenas que contempla la realización de cursos sobre el buen gobierno, el sistema interamericano y la participación política de la mujer, además de talleres de marco lógico.

b) Promoción de la temática de los Pueblos Indígenas en las Américas

El DDI promueve los derechos de los pueblos indígenas en las Américas a través de: 1) La difusión de información en trípticos, boletines, guías, manuales, libros y página Internet; 2) Seminarios dirigidos a funcionarios de la OEA y de las Misiones Permanentes, así como a representantes de la sociedad civil; 3) La introducción de la temática indígena en los programas de estudio del Curso de Derecho Internacional y en las Jornadas de Derecho Internacional, organizados por el DDI.

c) Transversalización de la perspectiva indígena en proyectos de la OEA

El DDI apoya el proceso de transversalización de la perspectiva indígena en los programas, proyectos y actividades de la OEA.

d) Atención a necesidades específicas

El DDI prevé la elaboración de programas de asistencia jurídica para las personas indígenas privadas de libertad y de personas indígenas desplazadas internamente o migrantes.

Elaboración del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Actualmente la OEA se encuentra en proceso de negociación de un Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para tal efecto se ha creado un [Grupo de Trabajo en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA](http://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/Indigenas.asp) (<http://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/Indigenas.asp>). En las discusiones y [sesiones de negociación](http://www.oas.org/OASpage/Events/default.asp?eve_code=11) (http://www.oas.org/OASpage/Events/default.asp?eve_code=11) participan representantes de los Estados y representantes de los pueblos indígenas.

En ese marco, el [Departamento de Derecho Internacional de la OEA](http://www.oas.org/dil/esp/indigenas%20Elaboracion%20del%20Proyecto%20de%20Declaracion.htm) ([http://www.oas.org/dil/esp/indigenas Elaboracion del Proyecto de Declaracion.htm](http://www.oas.org/dil/esp/indigenas%20Elaboracion%20del%20Proyecto%20de%20Declaracion.htm)) cumple las tareas de: Asesoría al Grupo de Trabajo y a su Presidencia; Coordinación y convocatoria de las reuniones del Grupo de Trabajo; Relacionamiento con los representantes de los pueblos indígenas de las Américas.